



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 186 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Elena Mero Villavicencio, contra la empresa “Garterán 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 30 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rosa Elena Mero Villavicencio con la empresa “Garterán 2004, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rosa Elena Mero Villavicencio.

Indemnización: 5.696,63 euros.

Salarios: 12.152,80 euros (desde el 17 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010, cuatrocientos cuarenta días a razón de 27,62 euros/día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garterán 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.070/10)